



DEL QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE

Proposiz. del Sr. Marg; & Deniel

sorto sin amulidad, indizio que a ella se opone, denozer Cof; el que avalido en el sorto que es; que fue el Sr. D. Juan ferro = Dico rntino la con ferenzia del Sr. Marg; & Deniel Rea; ha venido legado en lugar: Dico Innostrando de D. Innostrando a la Ciudad de el S. Innostrando que se pretende en Induzir; nunca de me mostrame por en el, ni con tanto; Pero sobre esta razon con un Ven otras, que segun la natural, a creditan de un fultu el dizeo inventado Por que fundandore en que el titulo de un chado al Sr. D. Juan Bautila ferro, fue el Sr. D. Innostrando de la mencia deidad del Sr. D. Antonio ferro, su obrino, dueño delo fizio, que se exprime que el dizeo de ser fizio, alta el te caro, es claro que esta Clauula, solo tiene el efecto de preciar su do; a el dueño delo fizio de san dole en la verdad, de que queda de gober de el, luego que ta breie la he da con petente; Innostrando hauido Reclamaz, alguna, del Sr. D. Antonio, ni intentador, por su suceso de dueño delo fizio, aazon alguna, con all ser fizio del Sr. D. Juan Bautila, qualquiera otro que puziere, y segun, tra tara de el, de ten; Si la Clauula y humiaz, de, se entendiera literal y, imulata el acto de la mencia, fuera verdad erant, de fultu de el do, de el dueño delo fizio, Por que cuando el Sr. Innostrando a ven fizio de el, nunca que de el Sr. ma tan fultu mudo; Por que en motiuo, contradize el que la fultu, de muelte parte en esta instancia; Dablando con la mencia deidad, lo que por tel m; = Dico rntino la con ferenzia los puziando; Cada uno de los Caw; seg; en un lugar, su dictamen; y dudas que se les ofrezian; Del Sr. D. Bernardo Viqueleme, inuolando en su protesta y Requerim; = Dico rntino de todo los Auogados hum forme mente = Dico rntino que a Innostrando; Cumpli; q; lo que a la Ciudad toca lo q; de el mandado, sin parezer en su hiza ante la R; de esta hiza; Dico rntino de la buenafee, con que a la Ciudad a puzido, teniendo q; tal Rea; al señor D. Juan Bautila ferro, q; la rra de de el Sr. que amoturado la proposiz. del Sr. D. Bernardo Viqueleme; Son de el Sr. Innostrando recomente a el Sr. con copia del titulo con que a el do Sr. D. Innostrando; Dico de mas con raltante Velaz; del becho, de que a te mudo de el Ayuntamiento, para que el Sr. Viqueleme lo que fue de el agrado, de ni el Sr. Ciudad practica; Ofeciendo con la azeleraz, que el mismo becho pide; Duplicando esta Ciudad de en un Sr. Viqueleme, con judicial mo de la al Sr. Correo, y Alcalde mayor, que a el Sr. Viqueleme, sobre el do de la Consulta, no permitan se buln en de las R; ordenes; Dico rntino de esta data = Dico rntino de la Ciudad de Innostrando, lo q;

Proposiz. del Sr. Marg; & Deniel
Dictamen de los
Auogados =

